

Desestiman la recusación de la jueza Abrevaya en la causa por las elecciones en Boca

07/12/2023



La Cámara Civil rechazó la recusación de la jueza Alejandra Abrevaya en el expediente por el cual se suspendieron las elecciones en Boca, informaron fuentes judiciales. Mientras que el Tribunal de Apelaciones aún tiene que resolver si mantiene o no la medida cautelar que impidió a los socios elegir al próximo presidente del club.

La Sala E de la Cámara Civil resolvió “rechazar las recusaciones con causa deducidas los días 1 y 4 de diciembre de 2023” contra la jueza Abrevaya» según surge de la resolución. En el fallo, el tribunal también ordenó al juez Sebastián Font, quien había salido sorteado hoy, que “eleve las actuaciones principales” a esa sala “sin más trámite”.

En la misma resolución, los jueces buscaron imprimirle celeridad al análisis de la medida cautelar apelada por el oficialismo, por lo que le dieron tiempo hasta hoy a la

oposición para que presente sus argumentos en favor de sostener la medida.

“De acuerdo con la urgencia que denota la cuestión debatida en los autos principales, por excepción, confiérase traslado a la parte actora por un día de los fundamentos del recurso de apelación deducido por la parte demandada el 1° de diciembre de 2023”, sostuvieron los jueces.